



GOBIERNO FEDERAL

"Este programa es público, no es partidista y es de promoción por parte del gobierno federal y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Es prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.





PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

ÍNDICE

1. Presentación
2. Referente Normativo
3. Diagnóstico de la situación de las mujeres en el Municipio de Ramos Arizpe
4. Objetivo General
5. Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción
6. Indicadores
7. Mecanismos de seguimiento y evaluación
8. Bibliografía
9. Anexos



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

PRESENTACIÓN

Es cada vez más evidente e inegable que la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional se ha incrementado. Si bien las aportaciones de éstas, sin importar edad, etnia, condición social o económica, son cada vez más significativas, es también importante dar cuenta de cómo aun existen brechas significativas en las oportunidades que se les brindan. Es decir, las mujeres mexicanas aún se encuentran con múltiples obstáculos, lo cual limita sus opciones de desarrollo y las coloca en condiciones de desigualdad.

Con el objetivo de disminuir estas brechas y eliminar estos obstáculos, el estado mexicano ha llevado a cabo una serie de acciones entre las que destaca la publicación de la Ley General de Igualdad entre mujeres y hombres, en agosto de 2006. Dicha Ley establece las obligaciones del gobierno mexicano para formular una política de igualdad entre mujeres y hombres, dando así cumplimiento a los múltiples instrumentos internacionales que México ha ratificado como la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación, CEDAW.

De acuerdo con lo establecido en la Ley en comento, los distintos órdenes de gobierno deben desde su ámbito de acción deben cumplir con sus obligaciones para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres. En el caso de los gobiernos municipales en el Artículo 16 se establece que a éstos les corresponde:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Con el fin de dar respuesta a lo anterior, el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila formula el presente Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, el cual establece una serie de líneas de acción y objetivos estratégicos que buscan contribuir en la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Para la elaboración del presente Plan, se ha tomado como punto de partida el Programa Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres 2008-2012, así como los múltiples instrumentos internacionales y nacionales en la materia, lo cual permite que el Plan tenga concordancia y sea efectivamente un instrumento que coadyube a alcanzar la igualdad sustantiva entre los géneros en México.

La estructuración del documento se ha ordenado de la siguiente forma. En primer lugar se expone el referente normativo internacional, nacional y local al cual responde y se sujeta el Plan. Posteriormente se presenta un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio. Diagnóstico que permite proponer medidas ex profeso para que las acciones que se desplieguen tengan un impacto efectivo en las condiciones de igualdad ente las mujeres y los hombres de Ramos Arizpe.

El siguiente apartado expone el objetivo general del Plan para inmediatamente presentar los objetivos estratégicos y las líneas de acción que se ejercitarán para dar consecución al objetivo general. En este sentido, cada uno los objetivos estratégicos representan un área de acción distinta que aboné en lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Es así que, las líneas de acción que se proyectan se enmarcan en 7 aspectos.

- i. Transversalización de la perspectiva de género en instancias gubernamentales y políticas públicas municipales.
- ii. Igualdad jurídica de las mujeres y acceso y goce de Derechos Humanos delas mujeres.
- iii. Acceso a justicia y seguridad pública para las mujeres.
- iv. Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- v. Expansión de las capacidades de las mujeres para incrementar sus oportunidades de desarrollo.
- vi. Empoderamiento económico de las mujeres.
- vii. Fortalecimiento de ciudadanía social y política de las mujeres.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Una vez presentados estos puntos se da paso a exponer los indicadores que permitirán dar cuenta de los avances que se logren alcanzar en la implementación del Plan.

Finalmente se proponen una serie de mecanismos de seguimiento y evaluación que sobre todo buscan establecer un compromiso con la transparencia y la participación de la ciudadanía en el logro del presente Plan.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

REFERENTE NORMATIVO

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** constituye el marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país.

En su artículo 1º establece el goce de los Derechos Humanos, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, asimismo plantea que “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Establece también las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

Asimismo el artículo 4º insta la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas detentan el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a un medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez, y a la cultura.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Dichas especificaciones en materia de igualdad, son hoy fortalecidas y obligadas por los lineamientos internacionales de los que México es Estado Parte, siendo los más destacados por los avances en pro de los derechos de las mujeres los que a continuación se destacan.

Convenciones y declaraciones internacionales firmadas y ratificadas por México¹.

México al firmar y ratificar la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan en la legislación nacional, así como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW fue aprobada por la asamblea general de la ONU en 1979 y fue suscrita por México el 17 de julio de 1980 y ratificada el 22 de marzo de 1981. Establecen una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres.

La convención define a la discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los

¹ Este apartado se elaboró en base a los planteamientos de Guía de capacitación de derechos humanos de las mujeres, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. -- San José, C.R.: IIDH, 2008. Marco de referencia: Las normas internacionales de derechos humanos. Rosalía Camacho G.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera².

Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son: incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), fue adoptada en Belem do Pará, Brasil el 9 de junio de año 1994 en el XXIV período de sesiones de la Comisión Interamericana de la Mujer y ratificada por México el 19 de junio de 1998. Es un instrumento muy poderoso porque contiene mecanismos de protección a los derechos que allí se contemplan. Esto significa que existe así una mayor posibilidad de velar por el cumplimiento de las medidas que todos los Estados firmantes deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: no realizar actos de violencia y velar para que tampoco los realicen las autoridades, sus funcionarios y otros agentes; cambiar las leyes y prácticas que no han permitido sancionar la violencia contra las mujeres; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; Investigar y procesar a los responsables

² Organización de Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Nueva York, EEUU: ONU



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los violadores; y velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se nos haya ocasionado.

Para lograr lo anterior se estipula que deben establecer programas para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer fue celebrada en Beijing en 1995. En ella las representantes de 189 gobiernos adoptaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, encaminada a eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la paz.

Entre los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están: promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas, elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia, combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual, revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales,



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres, aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda, aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres, promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos, elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza, eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías, reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH y el sida, proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y cuántos hijos e hijas quieren tener, reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública, ofrecer a las mujeres víctimas acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación, adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres, eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre, castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad, estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención, dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia, promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

salario igual al de los hombres por el mismo trabajo, promover la participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección. Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres, asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia, lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos, Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y su poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad, adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección, velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas del Gobierno, revisar las políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas.

Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles, becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria. Proveer servicios de guardería para madres solteras.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Objetivos de Desarrollo del Milenio. ³ En septiembre de 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (ONU), se formalizó un acuerdo conocido como la Declaración del Milenio, en el cual 189 países se comprometiéndose a sumar esfuerzos para alcanzar en 2015, ocho objetivos, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo.

En la Declaración del Milenio también se esbozó un plan acordado por consenso en cuanto a la forma de orientar las acciones, destacando la atención en los derechos humanos, la gestión óptima de los asuntos públicos y la democracia, así como la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz.

Para el cálculo de los indicadores se estableció como punto de partida 1990 y 2015 como horizonte para alcanzar las metas. De los objetivos del Milenio nos interesa especialmente el objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Los reportes presentados por México hasta el año 2010 revelan datos de aspectos alcanzados y de otros tantos en los que se debe poner singular atención.

Las acciones y estrategias derivadas de los acuerdos internacionales han sido marco para la creación en México de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

³ Resumen basado en la información existente en www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/odm/odm.htm (octubre 2011), www.un.org/spanish/millenniumgoals/ (mayo de 2010) y www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/CDR (octubre de 2011).



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Leyes Generales⁴.

La **Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres** concierne al artículo 4º constitucional ya que "tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional" (Art. 1).

La Ley General de Igualdad, además de dar cumplimiento al art. 4º da cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por México y sientan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1.

La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la participación social.

A cada uno de los órdenes de gobierno les corresponde de acuerdo con sus competencias:

⁴ Para la redacción de este apartado se tomaron como base: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, julio de 2007 y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, abril de 2009.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

El nivel federal deberá elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.

Los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley.

Las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal conducirán la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres; crearán y fortalecerán los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres; elaborarán las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales, dando cabal cumplimiento a la ley; y promoverán, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por su parte los gobiernos municipales implementarán la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvarán con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; diseñarán, formularán y aplicarán campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentarán la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** tiene por objeto: "establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana" (art. 1)

Los principios que orientan la aplicación de esta ley son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación y la libertad de las mujeres.

Planes y Programas Nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 el hilo rector del ejercicio del gobierno federal, contiene la visión y los alcances de la actuación del ejecutivo e incluye la forma en que este gobierno responderá a los compromisos internacionales del país. En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

que propicien la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres.

En cuanto a los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que “durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública”.

Para lograr lo anterior se propone “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad; así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

En tal sentido, y en congruencia con la lucha por los derechos de las mujeres, **El Estado de Coahuila** ha fortalecido y armonizados lineamientos, a destacar:

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Esta ley se publicó el 11 de julio de 2008 con el objeto de establecerán los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

La aplicación de la ley corresponde al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de las entidades públicas estatales que tengan por objeto llevar a cabo acciones relacionadas con el objeto de la presente ley y a las autoridades municipales que para tal efecto sean creadas o facultadas.

La ley estipula que el Gobierno del Estado y los municipios preverán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.

Plan estatal de Desarrollo 2006-2011. El plan estatal de Coahuila contempla en sus estrategias específicas la Justicia Social para Todos para lo que se propone "prestar especial atención a la promoción de los valores familiares, a la equidad de género y a la protección de los grupos más vulnerables: niños, niñas, juventud, personas adultas mayores y con capacidades diferentes. Para lograr la justicia para todos se plantea como parte del objetivo 9 la Equidad de Género para la que se define que "Coahuila será una entidad que garantice los derechos de la mujer y reconozca la importancia de su participación en la vida política y



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

económica del estado; además ofrecerá servicios equitativos de salud, empleo, educación y abatirá la violencia por condición de género.

Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. Las funciones y atribuciones de los gobiernos municipales se establecen en el código municipal que se define como "de orden público y de interés social", se estipula que "tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales".

Dentro de él se plantea que los municipios serán gobernados y administrados por el órgano colegiado llamado ayuntamiento instancia que "deberá observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas".

En relación con los procesos de planeación el código marca que "los Ayuntamientos serán consultados con oportunidad y de forma apropiada en los procesos de planeación y de decisión, para todas las cuestiones que afectan directamente a los municipios, participarán en la formulación de cualesquier plan de desarrollo regional que les concierna".

El ayuntamiento tiene competencia facultad y obligación para "formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

generales que establezcan las leyes en materia municipal", así como "formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley", "actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole", "celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades", "Reglamentar el servicio profesional de carrera municipal", "organizar cursos, seminarios y programas de educación y capacitación continua tendientes a eficientar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales".

Para propiciar el desarrollo económico el municipio podrá "conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en los términos de la legislación de la materia, con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos. Promover y apoyar los programas estatales y federales de desarrollo económico y de creación de empleos y Coadyuvar con la federación y el estado para el desarrollo integral de sus comunidades.

En cuanto a participación ciudadana y vecinal el municipio debe formular programas de organización y participación social que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio. Promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de los habitantes interesados en la solución de la problemática municipal y en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. Promover la organización de asociaciones de ciudadanos



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Serán los Planes de Desarrollo Municipal los que darán sustento a los Acuerdos o Convenios de colaboración entre el gobierno federal y el del Estado de Coahuila, por medio de los cuales se convendrán compromisos jurídicos, financieros y programáticos, mediante los cuales el gobierno federal transfiere al estado de Coahuila y a sus municipios recursos suficientes para cumplir los compromisos derivados de los planes y programas de desarrollo, donde se conjunte la acción de los tres órdenes de gobierno.

El bando de policía y gobierno es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones que salvaguardan los valores comunitarios relativos a la seguridad general y al orden público, al civismo, a la salubridad, al ornato públicos, a la propiedad y al bienestar colectivos; así mismo, contiene las normas obligatorias que protegen la integridad física y moral de los habitantes del municipio y las familias, su seguridad, tranquilidad y el disfrute legítimo de la propiedad privada.

En el bando se describirán con precisión las faltas en materia de salud y seguridad pública general y bienestar colectivo, entre otras, así como las medidas que el Ayuntamiento considere pertinentes para la prevención del alcoholismo, la drogadicción y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a las comunidades del Municipio.

Los ayuntamientos podrán expedir y promulgar, reglamentos para asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales.

Los Municipios deberán promover e instrumentar en sus reglamentos las garantías necesarias para que la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica y la justicia social de todas las personas y de los grupos en que se integran, sean reales, efectivas y democráticas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todas las personas y de los grupos en la vida política, económica, cultural y social del Estado.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

En relación a las especificidades del municipio de Ramos Arizpe, el Bando de Policía y Gobierno señala que el municipio regulará la conducta y convivencia que tiene por objeto preservar, mantener, y salvaguardar los valores comunitarios relativos a la seguridad y orden público, a la tranquilidad de las personas, al civismo, la protección de la propiedad, la salud pública y en general al bienestar común. El municipio en el ejercicio de sus atribuciones podrá:

- Conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio.
- Promover y procurar la salud pública en el Municipio y auxiliar a las autoridades sanitarias estatales y municipales en la planeación y ejecución de sus disposiciones.
- Promover la organización de asociaciones de ciudadanos.
- Vigilar la observancia de la legislación para asegurar la convivencia social.
- Sancionar las infracciones a los instrumentos jurídicos del municipio y amonestar a los infractores en asuntos civiles, obligando, en su caso, a la reparación del daño y turnando los casos que ameriten consignación al agente del ministerio público.

Por todo lo hasta aquí expuesto, nuestra normatividad obliga y vigila el trabajo en materia de derechos humanos y de igualdad de género, de ahí la necesidad de caminar en la misma línea en pro de un desarrollo social saludable.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE

En el presente trabajo se tratan de destacar aspectos importantes con respecto a las mujeres del municipio de Ramos Arizpe.

Ramos Arizpe es un municipio del estado de Coahuila, tiene una población de 75,461 habitantes según lo informa el INEGI en el actual Censo de Población y Vivienda 2010; de los cuales 38,302 son hombres y 37,159 son mujeres. De esta forma el Índice de Feminidad es de 97 mujeres por cada 100 hombres.

En lo que refiere a la población indígena, Ramos Arizpe reportó en el Censo de Población y Vivienda 2010, a 181 personas que hablaban alguna lengua indígena de las cuales 80 son mujeres y 101 hombres. El municipio es considerado con un grado de marginación muy bajo.

El tipo de población predominante en el municipio es urbano, encontrando datos de una concentración rural de hombres de 87.7% y 88.8% de mujeres, mientras tanto el 12.3% restante de la población masculina y el 11.2% de la población femenina es de tipo rural.

En cuanto al tema de vivienda, cabe resaltar que si hacemos una comparación del total de viviendas particulares habitadas en 2005 que eran 14,428 viviendas con respecto al último censo de población y vivienda 2010 donde había un incremento a 20,293, vemos que la propiedad a aumentado, sin embargo sigue siendo del género masculino. De igual forma ha habido un aumento de los servicios con los que cuentan las viviendas pues estas tienen agua entubada



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

(18,956), drenaje (18,324), energía eléctrica (19,729), excusado o sanitario (19,752), televisión (19,189), refrigerador (18,369), lavadora (15,779) y computadora (5,828)⁵..

Dichas viviendas se caracterizan en su ocupación de la siguiente manera: de 1 a 4 ocupantes 14,371 viviendas, de 5 a 8 ocupantes 5,780 y de 9 a más ocupantes 148 viviendas. El promedio entonces de ocupantes por vivienda es de 3.7 habitantes.⁶

Respecto al ámbito educativo, la tasa de alfabetismo de la población mayor de 15 años es de 96.1% en las mujeres y 96.6% en los hombres. Como vemos es una tasa muy similar. Sucede lo mismo con la tasa de alfabetismo de la población entre 15 y 29 años⁷ ya que en las mujeres se observa una tasa de 98.7% y en los hombres de 98.8%.

En 2010 egresaron de preescolar 1,438 niños(as), al avanzar de grado a primaria hubo una disminución y egresaron 1,284, pero se ve un descenso importante al pasar a la secundaria donde solo egresaron 839, a nivel profesional técnico 17 y bachillerato 127 egresos.

El promedio escolar de este municipio se expresa en el promedio de escolaridad que oscila entre los 9.1 años en las mujeres y en los hombres en 9.4 años es por eso que el municipio ocupa el lugar número 2, 374 a nivel nacional en cuanto a marginación educativa.

⁵www.inegi.org.mx Censo de población y vivienda 2005 y censo de población y vivienda 2010.

⁶ Ídem.

⁷Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Dicho rezago educativo está íntimamente relacionado con las oportunidades de empleo y el desarrollo económico, siendo las mujeres las que tienen una menor participación en la economía de sus hogares y del municipio siendo 33.3%⁸ las que así se desempeñan.

En el año 2010 la población total ocupada era de 14,177 habitantes de los cuales 10,531 eran hombres; la percepción de ingresos era diferente según el tipo de trabajador que fuese pero el grueso de esta población, es decir 4,094, son los trabajadores que reciben ingreso de más de 2 salarios mínimos hasta menos de 3.

La población femenina que también desempeñaban un papel laboral era de 3,646 mujeres de las cuales 975 recibían un ingreso de más de un salario mínimo hasta 2 salarios mínimos y el rubro que obtenía dichos ingresos era el de empleadas y obreras aunque había mujeres que recibían más de 2 salarios mínimos o menos de un salario mínimo. Esto obliga a mujeres y hombres a buscar otras formas de trabajo y al no encontrarlas deciden abandonar su lugar de residencia para establecerse en otro lugar donde mejoren sus condiciones de vida.

Como vemos, en general las oportunidades de empleo tampoco son muy favorables para los hombres generando que sus pobladores estén activos en el fenómeno migratorio.

En la actualidad no solo los hombres, como ya sabemos por las prácticas y costumbres, son los que dejan a sus familias en busca de un mejor trabajo en el extranjero sino también las mujeres. En el año 2005 la población migrante femenina era de 19,804 (esta cifra es amplia por la variedad de conceptos que incluye como no migrante estatal 18,716 habitantes, migrante estatal 1,544

⁸Desarrollo local con las mujeres <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx>



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

habitantes, migrante internacional 30 habitantes y no especificados son 28) pero ahora en el último conteo de población y vivienda 2010, hubo un aumento considerable de migración femenina con 29,898 mujeres (incluyendo no migrante estatal 25,167 habitantes, migrante estatal 1,544 habitantes, migrante internacional 94 habitantes y 93 que no especifican su condición).

Las mujeres no migrantes e incluso las que sí lo son, asumen ya el papel de jefas de familia; hay un total de 19,958 hogares, de los cuales las mujeres son jefas de familia de 3,084 8,741 y los hombres de 16,874. Aunque el predominio en esta categoría sigue siendo de los hombres la participación de las mujeres nos habla de la importancia amplia que están adquiriendo en el sector económico, además ellas asumen que el hecho de que un hombre este en el hogar es ya el jefe del hogar independientemente si asume o no dicho rol.

Respecto a las condiciones de salud y dado que se caracteriza por ser un municipio predominantemente urbano, en el año 2005 el municipio contaba con 13 unidades clínicas de primer nivel, 1 clínica de segundo nivel, en dichas unidades hospitalarias había 34 médicos(as) generales, 15 especialistas, 63 enfermeras generales y 2 enfermeras especialistas. Se realizaron 1,973 operaciones quirúrgicas, 140,632 consultas generales, 13,502 consultas odontológicas y 787 consultas prenatales que a su vez eran 787 mujeres embarazadas de las cuales 270 eran adolescentes embarazadas (menores de 20 años), las usuarias de las clínicas de salud cuentan con el servicio de planificación familiar al cual están inscritas 394 mujeres.

Así el Índice de Desarrollo Humano relativo al Género que se considera para el municipio de Ramos Arizpe es de 0. 8281 considerado un nivel medio.

En relación al panorama que enmarca la participación política y en la administración pública municipal de las mujeres encontramos que estas ocupan



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

poco a poco puestos de toma de decisión. Si bien el titular de la presidencia municipal es un hombre, la síndica primera y segunda son mujeres, así como tres regidoras, todas ellas con trayectoria política partidista.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

PRINCIPIOS RECTORES

I. Respeto a los derechos humanos de las mujeres

El respeto a los derechos humanos de las mujeres es algo fundamental para la construcción y la consolidación de una sociedad democrática.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mencionada con anterioridad y ratificada por México, establece en su art. 4 que "toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos".

En este mismo artículo se establece que son derechos humanos de las mujeres, entre otros, los siguientes:

- a. El derecho a que se respete su vida.
- b. El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- c. El derecho a la libertad y a la seguridad personal.
- d. El derecho a no ser sometida a torturas.
- e. El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
- f. El derecho a la igualdad de protección ante la ley y de la ley.
- g. El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.
- h. El derecho a la libertad de asociación.
- i. El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley.
- j. El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

A pesar de todos los instrumentos internacionales que reconocen de manera explícita los derechos humanos de las mujeres y las leyes aprobadas por los países al respecto, esto no ha significado siempre su cumplimiento real y las condiciones de vida de las mujeres y la discriminación sufrida por ellas no ha cambiado mucho, de ahí la necesidad de seguir incidiendo en el tema y de que éste sea uno de los ejes rectores de este Plan de Igualdad.

II. Respeto a la dignidad

Establecido también en diferentes leyes, convenios y convenciones internacionales como la Convención de Belem do Pará, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, es otro de los derechos humanos de aplicación insoslayable en cualquier política pública o Programa o Plan de actuación.

Es por ello que en este Plan de Igualdad se establece como necesario el reivindicar la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de actuación del mismo: empleo, salud, educación, participación política, entre otros.

III. No discriminación

En la República Mexicana este eje rector se encuentra avalado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003) que en su artículo 4 define la discriminación como "toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas."



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Asimismo, el artículo 9 de esta Ley establece que: “Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades (...)” Cabe mencionar que la no discriminación no significa que no se deban reconocer las diferencias, sino que éstas tienen que ser tomadas en cuenta a fin de corregir desequilibrios en la sociedad.

Por otro lado el gobierno mexicano al firmar y ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW y establecer leyes que mencionan este derecho (como la Ley General de Acceso a una vida libre de violencia), adquiere el compromiso de garantizar el cumplimiento de este derecho a todas las mujeres que habitan el país, de ahí la necesidad de trasladarlo a todas las políticas públicas y planes que se desarrollen.

VI. Igualdad de Género

Existen muchas definiciones de Igualdad de Género pero todas confluyen en una serie de premisas básicas que incluyen igualdad de mujeres y hombres ante la ley (dentro de la cual se encuentran el cumplimiento de sus derechos humanos), igualdad de oportunidades para mujeres y hombres e igualdad de participación de mujeres y hombres en la vida política y económica.

En líneas generales por igualdad de género se entiende una situación en la que mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades de desarrollo en las diferentes esferas de la sociedad (políticas, económicas, sociales), mismas que se encuentran protegidas desde un mandato constitucional.

En México, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), es la principal garante de esta igualdad de género, ya que como se comentó en el marco normativo de este Plan, su objeto es regular y garantizar la igualdad entre



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, mediante la aplicación de seis ejes temáticos para la política nacional: Igualdad en la vida económica nacional, en la participación y representación política, en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, en la vida civil, derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y derecho a la información y a la participación social. En su art. 6 señala que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

V. Perspectiva de Género

La perspectiva de género es un enfoque de trabajo que trata de analizar la situación de mujeres y hombres, haciendo hincapié en el contenido relacional entre ambos, y permite reflexionar sobre la relación entre mujeres, hombres, desarrollo y democracia. Poner en práctica este enfoque implica la adopción de estrategias concretas adaptadas a un País, Estado, Municipio o zona y dirigidas a compensar desigualdades basadas en género y jerarquías de poder en todos los ámbitos de la sociedad de cara a promover cambios estructurales en la misma a mediano o largo plazo.

Su incorporación como eje rector es, por tanto, fundamental en todos los planes municipales de igualdad que busquen fortalecer la equidad social y el desarrollo humano, ya que esta perspectiva contribuye a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

VI. Transversalidad de la Perspectiva de Género

La transversalidad del enfoque de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas públicas o programas y proyectos municipales, en todas las áreas y en todos los niveles. *“Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias, tanto de mujeres como de varones, una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas, política, económica y social, de modo que ambos géneros se beneficien igualitariamente. El objetivo último es alcanzar la igualdad entre los géneros”*. ECOSOC⁹ (1997)

Aplicar la transversalidad se refiere, por tanto, a incorporar la perspectiva de género en la estructura y en cada aspecto del quehacer institucional de un municipio y, no sólo en un área o proyecto aislado. Un elemento importante para lograr la transversalidad de la perspectiva de género es el conocimiento del marco jurídico estatal, nacional e internacional que establece la igualdad, la no discriminación y no violencia contra las mujeres.

⁹ Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la construcción de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, a través de acciones que doten de capacidades, aseguren el acceso y goce pleno a los Derechos Humanos y a una vida libre de violencia, garanticen la igualdad jurídica y seguridad pública, así como aquellas que fortalezcan la ciudadanía social y política de las mujeres del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Procurar el establecimiento transversal de la perspectiva de género en todas las instancias municipales de la Administración Pública, así como en todas las fases de las políticas públicas elaboradas por el municipio de Ramos Arizpe.

Este objetivo busca que la perspectiva de género, que de acuerdo con el Programa Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2008-2012 se refiere al "proceso por el cual se valoran las implicaciones que tiene, para las mujeres y los hombres, cualquier acción que se programe en materia de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas", se establezca transversalmente en todas las políticas públicas que elabore el municipio; así como en todas las acciones y actitudes del funcionariado público adscrito a cualquiera de las instancias del municipio.

Para dar cumplimiento a este objetivo estratégico se proponen las siguientes estrategias y líneas de acción.

Estrategia 1.1

Orientar la planeación de desarrollo municipal a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Líneas de Acción

1.1.1 Prever en el plan de desarrollo municipal, medidas compensatorias así como acciones afirmativas que garanticen la igualdad real de oportunidades para las mujeres.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

1.1.2 Procurar una partida presupuestaria dirigida únicamente para acciones compensatorias y afirmativas de igualdad para las mujeres.

1.1.3 Promover y establecer instrumentos legales (bandos, códigos, planes, etc.) y materiales necesarios para garantizar que todas las acciones diseñadas e implementadas en el municipio propicien la igualdad entre mujeres y hombres.

1.1.4 Procurar la consolidación del el seguimiento y la evaluación de la perspectiva de género en todas las acciones, planes y programas llevados a cabo por el municipio.

1.1.5 Elaborar informes y diagnósticos periódicos que den cuenta sobre las acciones, planes y programas en pro de la igualdad entre hombres y mujeres implementadas en el municipio.

1.1.6 Facilitar la implementación de los objetivos estratégicos en materia de a) Formación de Capital Social, b) Salud y c) Inclusión Social que se plantea en el Plan Estratégico de Desarrollo de los municipios de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe elaborado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado de Coahuila con el fin de colaborar en alcanzar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres en el municipio.

Estrategia 1.2

Establecer mecanismos de coordinación institucional con los gobiernos Federal y Estatal con el fin de implementar acciones, programas y políticas encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Líneas de Acción

1.2.1 Generar convenios con las instancias del gobierno federal que faciliten al municipio el desarrollo de acciones, programas y políticas en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

1.2.2 Generar convenios con las instancias del gobierno estatal que tengan entre sus atribuciones garantizar la igualdad real de oportunidades, como la Secretaría



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

de Educación y Cultura, Secretaría de Fomento Económico, Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno y la Fiscalía General del Estado.

1.2.3 Generar convenios con otros municipios que puedan apotar en el desarrollo de acciones a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

Estrategia 1.3

Impulsar acciones orientadas a transformar la cultura y los procesos administrativos de las instancias del gobierno municipal a favor de la igualdad entre mujeres y hombres

Líneas de Acción

1.3.1 Desarrollar procesos de capacitación y profesionalización que impulsen a las mujeres que colaboran en la administración pública municipal a obtener mejores posiciones.

1.3.2 Elaborar y emplear marcos, manuales e indicadores que faciliten la implementación de la perspectiva de género en todas las acciones al interior de las todas las instancias municipales.

1.3.3 Contribuir en la eliminación de todos los estereotipos sexistas en las acciones y las decisiones que se tomen, así como en la estrategia de comunicación social en el municipio.

1.3.4. Empezar acciones para instrumentar sanciones y medidas administrativas que coadyuven a prevenir y eliminar la desigualdad.

1.3.5. Canalizar y dar seguimiento a los casos de discriminación cometidos por actores públicos o privados a la Dirección que auxilien en la promoción de la igualdad y prevención de la discriminación en el municipio.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

1.3.6 Revisar las normas que aseguren la igualdad de trato entre las mujeres y los hombres que conforman el servicio público del municipio, haciendo énfasis en aspectos como contratación, selección y promoción (asensos) e incentivos (bonos, prestaciones, etc) del funcionariado público.

1.3.7 Promover la generación de Generar mecanismos que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres.

1.3.8 Producir y aplicar códigos de conducta que contribuyan a evitar la inequidad de género, en cualquier proceso de la administración pública municipal.

1.3.9 Gestionar la oferta de servicios de guarderías infantiles que faciliten a las madres funcionarias públicas el cuidado de sus hijas e hijos mientras ellas laboran.

Estrategia 1.4

Desarrollar mecanismos e indicadores para la sistematización y registro de información que faciliten al Ayuntamiento diseñar, presupuestar e implementar las acciones conducentes a la igualdad entre hombres y mujeres.

Líneas de Acción

1.4.1 Establecer convenios y contratos con organizaciones académicas y de la sociedad civil para que éstas diseñen mecanismos y elaboren diagnósticos que ayuden a diseñar e implenetar acciones de equidad de género.

1.4.2 Realizar diagnósticos propios sobre las condiciones socio-económicas de las mujeres del municipio con el fin de detectar sus necesidades.

1.4.3 Realizar o contratar diagnósticos sobre los apoyos y servicios estatales o municipales que reciben las mujeres habitantes del municipio, para evaluar su pertinencia, eficiencia, eficacia y efectividad en materia de igualdad entre hombres y mujeres, para perfeccionarlos o en el caso de los programas estatales proponer mejoras.

1.4.4. Desarrollar un sistema de indicadores que de cuenta de la situación actual



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

de género en el municipio, y que por otra parte, sirva como herramienta para el diseño de acciones y la presupuestación de las mismas.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Estrategia 1.5

Generar mecanismos de información, consulta y evaluación conjunta con organizaciones académicas y de la sociedad civil para el análisis y el diseño de futuras acciones en materia de igualdad de género que ayuden a la toma de decisiones y permitan implementar programas, políticas y acciones con alcances en el mediano y largo plazo.

Líneas de Acción

1.5.1 Desarrollar sistemas de información constante con la población del municipio a través de medios electrónicos.

1.5.2 Implementar reuniones informativas periódicas sobre los avances en las acciones orientadas a la igualdad entre mujeres y hombres del municipio con organizaciones académicas y de la sociedad civil para fortalecer conjuntamente las mismas.

1.5.3 Instrumentar mecanismos de consulta a organizaciones académicas y de la sociedad civil por lo menos una vez al año que permitan al municipio considerar su opinión en el diseño o la implementación de las acciones de equidad de género.

1.5.4 Favorecer la constitución de un observatorio de igualdad de género en el municipio, con participación de la ciudadanía, organizaciones académicas, sociales y civiles, así como con instancias dedicadas a la promoción y protección de derechos humanos.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Contribuir a garantizar la igualdad jurídica, el acceso irrestricto y goce pleno de los Derechos Humanos de las mujeres, para evitar la discriminación por motivos de género en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.

Es una cuestión de gran importancia para alcanzar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres, es el conocimiento, acceso y pleno goce de derechos humanos. Es imprescindible llevar a cabo acciones que promuevan los derechos humanos de las mujeres a través de capacitación, sensibilización e información para el funcionariado público y para la ciudadanía.

Asociado intrínsecamente a lo anterior se encuentra la buqueda irrenunciable de la igualdad jurídica de las mujeres, por lo que es necesario contemplarla como un objetivo fundamental en la construcción de igualdad entre mujeres y hombres a través de estrategias que en el marco de sus atribuciones pueda llevar a cabo el Ayuntamiento municipal.

Cumplir este objetivo dependerá del desarrollo de las siguientes estrategias y líneas de acción.

Estrategia 2.1

Efectuar acciones que permitan a las autoridades municipales en el marco de sus atribuciones contribuir a garantizar la igualdad jurídica de las mujeres y niñas.

Líneas de Acción

2.1.1 Capacitación, formación y sensibilización a las y los integrantes del Cabildo en materia de perspectiva e igualdad de género, con el objetivo de brindarles herramientas para proponer y aprobar bandos, reglamentos, circulares que



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

tengan como objeto la igualdad jurídica de las mujeres y niñas.

2.1.2 Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instancias federales y estatales de procuración e impartición de justicia con el objetivo de garantizar la igualdad jurídica de las mujeres en el municipio.

2.1.2 Vigilar la observancia de la legislación para asegurar la igualdad jurídica de las mujeres y niñas.

Estrategia 2.2

Promover y establecer instrumentos que garanticen a las mujeres y niñas el pleno acceso y goce de los Derechos Humanos de las mujeres.

Líneas de Acción

2.2.1 Desarrollar cursos y pláticas informativas sobre Derechos Humanos de las mujeres para población del municipio.

2.2.2 Llevar a cabo cursos de capacitación y sensibilización sobre Derechos Humanos de la mujeres dirigidos a todo el funcionariado público del municipio.

2.2.3 Diseñar e implementar campañas informativas con el tema Derechos Humanos de las mujeres a través del área de Comunicación Social del municipio.

2.2.4 Instaurar mecanismos de canalización y seguimiento de casos de violación de Derechos Humanos de las mujeres.

2.2.5 Establecer convenios con organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales especialistas en el tema con el fin de recibir asesoría constante en el municipio tanto en contenidos como en posibles acciones a desarrollar.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Coadyubar para garantizar dentro del marco de las atribuciones municipales a la mujeres y niñas del municipio de Ramos Arizpe el acceso a la justicia y la seguridad pública.

Con este objetivo se pretende en primer lugar que las autoridades del municipio de Ramos Arizpe contribuyan a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas habitantes del municipio. Es importante destacar que debido a que las atribuciones del orden municipal en materia de acceso a la justicia están subordinadas a las de los gobiernos Federal y Estatal, las acciones a favor de la igualdad de género que puedan llevar a cabo no se enfocarán a garantizar el acceso a la justicia, sino que apuntarán a contribuir con que esto se haga efectivo en los otros dos órdenes de gobierno.

Por otra parte, el objetivo estratégico 3 aspira a lograr que la igualdad y la perspectiva de género sean premisas fundamentales en todas las acciones y políticas de seguridad pública que implementa el municipio, con el fin de alcanzar un trato igualitario para mujeres y hombres en un aspecto tan importante para el desarrollo de las personas.

El desarrollo de las siguientes estrategias y líneas de acción permitirán el logro de este objetivo.

Estrategia 3.1

Implementar esfuerzos para procurar que todas las políticas y servicios de seguridad pública que brinda el municipio se basen en la igualdad de género.

Líneas de Acción

3.1.1 Incentivar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y servicios de seguridad pública.

3.1.2 Llevar a cabo cursos de capacitación y sensibilización dirigidos al cuerpo de



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

seguridad pública sobre perspectiva e igualdad de género.

3.1.3 Desarrollar un modelo de atención y servicios de seguridad pública con perspectiva de género.

3.1.4 Diseñar y aplicar protocolos para las fuerzas policiacas que determinen las formas de actuación al tratarse de delitos cometidos por mujeres.

3.1.5 Diseñar y aplicar protocolos para las fuerzas policiacas que determinen las formas de actuación para la atención a mujeres en situación de violencia.

3.2.6 Establecer una política de sanciones a policías que no cumplan con los lineamientos y protocolos establecidos a este respecto, e incentivos a los policías que muestren buenas prácticas.

3.2.7 Fomentar la contratación de mujeres policías y la creación de unidades especiales para la persecución de delitos en contra de las mujeres.

Estrategia 3.2

Efectuar acciones que permitan a las autoridades municipales en el marco de sus atribuciones contribuir a garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas.

Líneas de Acción

3.2.1 Establecer convenios con las instancias federales y estatales de procuración e impartición de justicia que faciliten al municipio la canalización y seguimiento de casos de mujeres del municipio.

3.2.2 Diseñar un modelo de atención para las autoridades judiciales relativo a la atención de niñas y mujeres víctimas.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Contribuir a garantizar a las mujeres y niñas del municipio de Ramos Arizpe el acceso a una vida libre de violencia.

Uno de los factores que genera mayores desigualdades entre mujeres y hombres es la violencia que se ejerce contra las primeras ya sea psicológica, sexual, económica, patrimonial o física en cualquier modalidad. La violencia tiene diversas causas, como la idea arraigada de la inferioridad de las mujeres frente a los hombres. Así como diversas consecuencias como la disminución de oportunidades para las mujeres.

Debido a lo antes expuesto, es necesario y urgente plantear como objetivo estratégico garantizar a las niñas y mujeres del municipio de Ramos Arizpe su derecho a una vida libre de violencia, para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y por ende brindar a las mujeres más oportunidades de desarrollo.

Estrategia 4.1

Procurar el acceso de las mujeres y niñas del municipio a programas y acciones de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Líneas de Acción

4.1.1 Promover a través de campañas el conocimiento y respeto del derecho de las mujeres y a las niñas a una vida libre de violencia.

4.1.2 Diseñar, formular y aplicar campañas de prevención y sensibilización de



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

violencia contra las mujeres.

4.1.3 Ofrecer a las niñas y mujeres en situación de violencia todos los servicios necesarios y/o de canalización (refugios, atención especializada, etc.).

4.1.4 Celebrar convenios y/o contratos con organizaciones académicas y de la sociedad civil para realizar esquemas de atención conjuntos.

4.1.5 Buscar la capacitación y/o contratación de personal para la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.

4.1.6 Destinar un espacio con las condiciones adecuadas, y exclusivo para atender a mujeres y niñas en situación de violencia en el municipio.

4.1.7 Establecer convenios con los gobiernos Federal y Estatal que faciliten al municipio la canalización y seguimiento de casos de violencia contra las mujeres en el municipio.

4.1.8 Proteger a las mujeres y niñas del hostigamiento a través de la aprobación y publicación de bandos.

4.1.9 Capacitación del personal de seguridad pública en materia de violencia de género.

4.1.10 Investigar y canalizar con las autoridades correspondientes a quien ejerza violencia contra las mujeres.

4.1.11 Establecer en el programa de desarrollo municipal presupuesto dirigido a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

4.1.12 Celebrar convenios y/o contratos con organizaciones académicas y de la sociedad civil para realizar diagnósticos y estudios sobre las causas, consecuencias, tipos y modalidades de violencia que se presentan en el municipio.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Aportar capacidades a las mujeres para que puedan ampliar sus oportunidades y por ende contribuir a disminuir la desigualdad de género.

De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el desarrollo humano se define como "el proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano", y más allá de que el aumento de las oportunidades se base únicamente en el incremento del ingreso esta perspectiva del desarrollo humano se basa en la teoría de las capacidades de Amartya Sen.

En su teoría, Amartya Sen considera que para que las personas puedan alcanzar el tipo de vida que deseen de acuerdo con sus valores deberán contar con ciertas capacidades. Es decir, para tener oportunidades se les deberá dotar de capacidades.

El PNUD, considera como imprescindibles las siguientes tres capacidades:

- i) Disfrutar de una vida prolongada y saludable,
- ii) Adquirir conocimientos,
- iii) Tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno.

Ahora bien, si no se dispone de estas capacidades por condiciones de desigualdad por cualquier motivo, pero particularmente por motivos de género, entonces las oportunidades de desarrollo humano también se verán limitadas. Lo cual resulta en círculo vicioso en donde desigualdad implica pocas o nulas oportunidades, y pocas oportunidades pueden implicar condiciones de mayor desigualdad.

Entonces, para alcanzar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres es necesario plantear estrategias y líneas de acción que contribuyan a incrementar



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

las capacidades antes mencionadas de las mujeres del municipio de Ramos Arizpe.

Estrategia 5.1

Ayudar a mejorar las condiciones de salud de las mujeres y niñas del municipio.

Líneas de Acción

5.1.1 Promover y procurar la salud de las mujeres en el municipio mediante acciones y servicios diseñados e implementados exclusivamente para mujeres y niñas.

5.1.2 Brindar todas las facilidades y el auxilio necesarios a autoridades sanitarias federales y estatales para otorgar servicios a las mujeres y niñas.

5.1.3 Llevar a cabo campañas informativas sobre salud sexual y reproductiva y sobre enfermedades de transmisión sexual, como VIH y el SIDA para mujeres y adolescentes.

5.1.4 Proyectar otorgar los servicios necesarios para que las mujeres puedan decidir libremente cuándo y cuántos hijos desean tener.

5.1.5 Elaborar convenios con instancias de salud federal y estatal con el fin llevar a cabo campañas de detección y atención oportuna de enfermedades como el cáncer cérvico-uterino y de mama, así como papiloma humano.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Estrategia 5.2

Promover un mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos.

Líneas de Acción

5.2.1 Promover un mayor acceso de las mujeres del municipio a los sistemas de educación, mediante el otorgamiento de becas e incentivos económicos.

5.2.2 Concertar convenios con instancias federales o estatales para realizar campañas de alfabetización y educación para adultas de manera permanente.

5.2.3 Concertar convenios con instancias federales o estatales para ofertar servicios de secundaria y preparatoria abiertas para mujeres de manera permanente.

5.2.3 Concertar convenios y/o contratos con instituciones académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo cursos y talleres de capacitación laboral para mujeres.

5.2.4 Eliminar las barreras que tienen adolescentes embarazadas y madres jóvenes para continuar con sus estudios ofreciendo servicios de guardería.

5.2.5 Reforzar la educación básica en cobertura y calidad y asegurar el aprendizaje efectivo de los nuevos lenguajes y de las nuevas habilidades para incorporarse a la sociedad del conocimiento. Atendiendo al Plan Estratégico de Desarrollo de los municipios de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe elaborado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado de Coahuila

5.2.6 Orientar la educación media superior, técnica, y superior hacia los roles ocupacionales demandados tanto por los sectores económicos como por la innovación y los nuevos sectores industriales y de servicios emergentes como



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

oportunidades para el territorio. Plan Estratégico de Desarrollo de los municipios de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe elaborado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado de Coahuila

5.2.7 Incorporar las nuevas formas de aprendizaje basados en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Plan Estratégico de Desarrollo de los municipios de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe elaborado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado de Coahuila



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Favorecer el empoderamiento económico de las mujeres con el fin de incrementar sus oportunidades de desarrollo.

Como se mencionó en el objetivo anterior, una de las capacidades de las que se debe dotar a las mujeres con el objetivo de alcanzar la igualdad es tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno. Por lo que es necesario también desplegar ciertas estrategias y acciones que permitan a las mujeres adquirir, desarrollar, acumular y ejercer habilidades necesarias para generar o incrementar su independencia y autonomía económicas, es decir, que las empoderen económicamente.

Si esto se logra, entonces las mujeres estarán en mayores posibilidades de alcanzar mayores y mejores oportunidades en condiciones de igualdad con los hombres.

Lo antes descrito, se vuelve un objetivo más urgente cuando se trata de mujeres que se encuentran en condiciones de pobreza, ya que esta condición implica entre otras cosas la carencia de ingresos, bienes o servicios, lo que coloca a las personas en una situación de desventaja frente a otros. Por lo que, se considera indispensable dar atención especial a mujeres en estas condiciones.

Estrategia 6.1

Fomentar y fortalecer la agencia económica de las mujeres para contribuir en



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

que alcancen la independencia y la autonomía.

Líneas de acción

6.1.1 Llevar a cabo cursos de capacitación para el empleo, a través de convenios y/o contratos con organizaciones académicas y de la sociedad civil.

6.1.2 Generar una bolsa de oferta de puestos de trabajo exclusiva para mujeres.

6.1.3 Facilitar a las mujeres los trámites administrativos para acceso a tierras, herencias, programas de créditos y apoyos al campo.

6.1.4 Gestionar con las instancias crediticias federales y estatales créditos productivos para mujeres.

6.1.5 Estimular la creación de empresas y negocios de mujeres en el municipio mediante incentivos fiscales.

6.1.6 Estimular la contratación de mujeres en empresas y negocios privados mediante incentivos fiscales.

6.1.7 Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la aplicación de medidas para la prevención y eliminación de la discriminación laboral.

6.1.8 Colaborar con las autoridades federales y estatales en la vigilancia de las condiciones laborales y salariales de las mujeres que trabajan en los ámbitos público y privado.

6.1.9 Fomentar la creación de esquemas de autoempleo para mujeres.

Estrategia 6.2

Contribuir al incremento de oportunidades a las mujeres en situación de pobreza para que de esta forma superen la situación de desventaja en que la pobreza las coloca.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Líneas de Acción

6.2.1 Gestionar con las instancias federales y estatales la incorporación de mujeres en situación de pobreza a programas de desarrollo social y humano.

6.2.2 Diseñar e implementar programas municipales de combate a la pobreza con énfasis en el fortalecimiento de capital social y humano de las mujeres.

6.2.3 Realizar diagnósticos sobre pobreza con perspectiva de género con colaboración de organizaciones académicas y de la sociedad civil que permitan al gobierno municipal detectar las necesidades específicas de la población femenina.

6.2.4 Revisar y proponer conjuntamente con las mujeres beneficiarias de los programas y políticas, modificaciones a las instancias federales y estatales para que los recursos sean distribuidos de forma igualitaria a mujeres y hombres.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Fortalecer la ciudadanía social y política de las mujeres a través de acciones que garanticen su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio, para procurar garantizar sus condiciones de igualdad frente a los hombres.

La importancia de dar cumplimiento al presente objetivo mediante las estrategias y líneas de acción que se presentan a continuación radica en el argumento de que el empoderamiento de las mujeres no sólo dependerá de las capacidades en materia económica que se les brinden; también dependerá de que las mujeres ejerzan su ciudadanía política (derecho a participar en procesos electorales mediante el voto o como aspirantes a puestos de representación) así como su ciudadanía social (participando a través de mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones en el municipio, además de participando mediante la exigibilidad de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales).

Estrategia 7.1

Favorecer el fortalecimiento de la ciudadanía política de las mujeres del municipio.

Líneas de acción

7.1.1 Proporcionar capacitación a las mujeres sobre derechos políticos y procesos electorales.

7.1.2 Brindar capacitación y formación de liderazgos para mujeres del municipio.

7.1.3 Proporcionar información constante sobre procesos, programas, presupuestos y resultados gubernamentales, que permitan a las mujeres del



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

municipio familiarizarse con la tarea gubernamental.

7.1.4 Realizar ejercicios constantes de rendición de cuentas procurando la participación igualitaria entre mujeres y hombres.

Estrategia 7.2

Favorecer el fortalecimiento de la ciudadanía social de las mujeres.

Líneas de Acción

7.2.1 Realizar cursos y talleres de capacitación sobre derechos sociales, económicos, culturales y ambientales dirigidos a mujeres en colaboración con organizaciones de la sociedad civil especialistas en el tema.

7.2.2 Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

7.2.3 Formular programas de organización y participación social de las mujeres.

7.2.4 Promover la participación ciudadana y vecinal de las mujeres del municipio.

7.2.5 Promover la organización de asociaciones de mujeres, a través de información jurídica para su constitución y de formas de financiamiento para este tipo de asociaciones.

7.2.6 Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana como Consejos Consultivos, Presupuestos Participativos, en donde se de prioridad a la participación de las mujeres.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

INDICADORES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Procurar el establecimiento transeversal de la perspectiva de género en todas las instancias municipales de la Administración Pública, así como en todas las fases de las políticas públicas elaboradas por el municipio de Ramos Arizpe.

ESTRATEGIA	INDICADORES
<p>Estrategia 1.1</p> <p>Orientar la planeación de desarrollo municipal a favor de la igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre.</p>	<ul style="list-style-type: none">• # de Medidas Compensatorias y acciones afirmativas a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.• % del presupuesto del plan de desarrollo municipal destinado a acciones compensatorias y afirmativas que contribuyan a garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres.• 1 informe o 1 diagnóstico sobre acciones, planes y programas dirigidos contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en el cual se evalúe el avance en las oportunidades de las mujeres.
<p>Estrategia 1.2</p> <p>Establecer mecanismos de coordinación institucional con los gobiernos Federal y Estatal con el fin de implementar acciones, programas y políticas encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<ul style="list-style-type: none">• # de convenios con instancias federales, estatales y municipales que faciliten al municipio implementar acciones y programas encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

ESTRATEGIA	INDICADORES
<p>Estrategia 1.3</p> <p>Impulsar acciones orientadas a transformar la cultura y los procesos administrativos de las instancias del gobierno municipal a favor de la igualdad entre mujeres y hombres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de acciones orientadas a transformar la cultura y los procesos administrativos municipales a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. • # de estrategias de Comunicación Social • # de materiales producidos • # de medios de difusión
<p>Estrategia 1.4</p> <p>Desarrollar mecanismos e indicadores para la sistematización y registro de información que faciliten al Ayuntamiento diseñar, presupuestar e implementar las acciones conducentes a la igualdad entre hombres y mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de diagnósticos e indicadores generados para diseñar, presupuestar e implementar acción que lleven a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. • 1 informe o diagnóstico sobre como el diseño, la presupuestación y la implementación de acciones en el municipio han coadyubado a conseguir la efectiva igualdad entre mujeres y hombres
<p>Estrategia 1.5</p> <p>Generar mecanismos de información, consulta y evaluación conjunta con organizaciones académicas y de la sociedad civil para el análisis y el diseño de futuras acciones en materia de equidad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de mecanismos de información, consulta y evaluación desarrollados con organizaciones económicas y de la sociedad civil que apoyen al gobierno municipal para diseñar acciones a favor de la equidad de género. • # de organizaciones académicas y de la sociedad civil que participaron.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Contribuir a garantizar la igualdad jurídica, el acceso irrestricto y goce pleno de los Derechos Humanos de las mujeres, para evitar la discriminación por motivos de género en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.

ESTRATEGIA	INDICADORES
<p>Estrategia 2.1</p> <p>Efectuar acciones que permitan a las autoridades municipales en el marco de sus atribuciones contribuir a garantizar la igualdad jurídica de las mujeres y niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de acciones de capacitación, formación y sensibilización a integrantes del Cabildo sobre perspectiva de género. • # de bandos, reglamentos y circulares que busquen garantizar la equidad de género aprobados y publicados • # de mecanismos de coordinación y cooperación con instancias federales y estatales de procuración de justicia. • 1 informe o diagnóstico sobre como las acciones en el municipio han coadyubado a conseguir la efectiva igualdad jurídica entre mujeres y hombres
<p>Estrategia 2.2</p> <p>Promover y establecer instrumentos que garanticen a las mujeres y niñas el pleno acceso y goce de los Derechos Humanos de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de cursos y platicas informativas sobre Derechos Humanos de las mujeres. • # de mujeres participantes en cursos y pláticas. • # de campañas informativas • # de materiales producidos • # de medios de difusión • # de convenios y contratos con



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

	<p>organizaciones académicas y de la sociedad civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 informe o diagnóstico sobre como la implementación de instrumentos en el municipio han coadyubado a garantizar el pleno acceso y goce de los Derechos Humanos de las mujeres.
--	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Coadyubar para garantizar dentro del marco de las atribuciones municipales a la mujeres y niñas del municipio de Ramos Arizpe el acceso a la justicia y la seguridad pública.

ESTRATEGIA	INDICADORES
<p>Estrategia 3.1</p> <p>Implementar esfuerzos para procurar que todas las políticas y servicios de seguridad pública que brinda el municipio se basen en la equidad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de cursos de capacitación a integrantes de seguridad pública del municipio. • # de participantes en cursos de capacitación • Evaluación vía encuestas a usuarias de los servicios de seguridad pública sobre la operación del modelo de atención. • ∞ de personal femino en los cuerpos policiacos • # de protocolos de atención implementados.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

	<ul style="list-style-type: none"> • # de unidades de atención especializado creadas.
<p>Estrategia 3.2</p> <p>Efectuar acciones que permitan a las autoridades municipales en el marco de sus atribuciones contribuir a garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • #de convenios con instancias federales y estatales para canalización y seguimiento de casos. • 1 informe o diagnóstico sobre como la implementación de acciones en el municipio han coadyubado a garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Contribuir a garantizar a las mujeres y niñas del municipio de Ramos Arizpe el acceso a una vida libre de violencia.

ESTRATEGIA	INDICADORES
<p>Estrategia 4.1</p> <p>Procurar el acceso de las mujeres y niñas del municipio a programas y acciones de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de campañas de información sobre violencia contra las mujeres. • # de asistentes a campañas • # de campañas de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres. • # de personas contratadas y/o capacitadas para atención de mujeres en situación de violencia. • # de convenios firmados con instancias federales y estatales



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

	<p>para canalización y seguimiento de casos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • # de servicios de atención creados. • # de bandos aprobados y publicados en el municipio para sancionar la violencia por motivos de género. • 1 informe o diagnóstico sobre como el diseño, la presupuestación y la implementación de acciones en el municipio han coadyubado a disminuir la violencia contra las mujeres
--	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Aportar capacidades a las mujeres para que puedan ampliar sus oportunidades y por ende contribuir a disminuir la desigualdad de género.

ESTRATEGIA	INDICADORES
<p>Estrategia 5.1</p> <p>Ayudar a mejorar las condiciones de salud de las mujeres y niñas del</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de acciones de servicios de salud para las mujeres diseñadas e implementadas. • # de mujeres atendidas.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

<p>municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de campañas sobre salud sexual y reproductiva y sobre enfermedades de transmisión sexual dirigidas a mujeres. • # de materiales producidos • # de medios de difusión • # de convenios con instancias de salud federales y estatales. • 1 informe o diagnóstico sobre como la implementación de acciones en el municipio han coadyubado a mejorar las condiciones de salud de las mujeres y niñas.
<p>Estrategia 5.2</p> <p>Promover un mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de becas otorgadas por el gobierno municipal a mujeres. • # de convenios firmados con instancias federales y estatales para campañas de alfabetización y educación abierta. • # de capacitaciones para el empleo. • # de participantes a cursos de capacitación • # de guarderías instaladas para hijas e hijos de madres jóvenes. • # de niñas y niños atendidas/os en las guarderías.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Favorecer el empoderamiento económico de las mujeres con el fin de incrementar sus oportunidades de desarrollo.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

ESTRATEGIA	INDICADORES
<p>Estrategia 6.1</p> <p>Fomentar y fortalecer la agencia económica de las mujeres para contribuir en que alcancen la independencia y la autonomía.</p>	<ul style="list-style-type: none">• # de cursos de capacitación realizados.• # de participantes en los cursos.• # de estímulos fiscales aplicados.
<p>Estrategia 6.2</p> <p>Contribuir al incremento de oportunidades a las mujeres en situación de pobreza para que de esta forma superen la situación de desventaja en que la pobreza las coloca.</p>	<ul style="list-style-type: none">• % de mujeres del municipio en situación de pobreza beneficiarias de programas sociales estatales y federales.• # de programas de combate a la pobreza con perspectiva de género diseñados e implementados en el municipio.• # de diagnósticos sobre pobreza con perspectiva de género realizados en el municipio.• 1 informe o diagnóstico sobre como la implementación de acciones en el municipio han coadyubado al incremento de oportunidades de las mujeres



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Fortalecer la ciudadanía social y política de las mujeres a través de acciones que garanticen su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio, para procurar garantizar sus condiciones de igualdad frente a los hombres.

ESTRATEGIA	INDICADORES
<p>Estrategia 7.1</p> <p>Favorecer el fortalecimiento de la ciudadanía política de las mujeres del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de capacitaciones sobre liderazgo, derechos políticos y procesos electorales realizados. • # de asistentes a capacitaciones. • # de procesos de rendición de cuentas realizados. • # de asistentes a procesos de rendición de cuentas.
<p>Estrategia 7.2</p> <p>Favorecer el fortalecimiento de la ciudadanía social de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • # de capacitaciones sobre DESCAs y participación ciudadana realizadas. • # de asistentes a capacitaciones. • # de programas de organización y participación social implementados por el gobierno municipal. • # de organizaciones beneficiarias de los programas. • # de asociaciones de mujeres conformadas en el municipio. • # de mecanismos de participación ciudadana implementados en el municipio. • % mujeres participando en éstos mecanismos



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento y evaluar las estrategias y líneas de acción establecidas en el presente Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila y determinar el grado de alcance de los objetivos, se proponen los siguientes mecanismos.

En primer lugar, se dará seguimiento a través de la medición de los indicadores establecidos para cada objetivo estratégico. Los resultados de cada línea de acción deberán sistematizarse e integrarse en una base de datos de libre acceso con la finalidad de atender a los principios de transparencia y rendición de cuentas que deben permear en cualquier nivel de gobierno.

En segundo término establecer una metodología paramétrica para la evaluación de las acciones y resultados del Plan.

Como tercer mecanismo se establecerá la figura de la Contraloría Social, a través de un Consejo conformado por miembros de organizaciones académicas y de la sociedad civil, así como por ciudadanas y ciudadanos del municipio. La integración del Consejo deberá realizarse a través de convocatoria pública y abierta para que cualquier persona interesada en participar en el seguimiento y evaluación de las acciones planteadas en el presente Plan pueda formar parte del mismo.

Además de la convocatoria abierta, también se realizarán invitaciones expresas a organizaciones académicas y de la sociedad civil expertas en perspectiva e igualdad de género, con el fin de garantizar que el seguimiento y la evaluación de las acciones se base en una visión especializada.

Para el funcionamiento del Consejo, será obligación del gobierno municipal presentar los resultados de las acciones llevadas a cabo a las y los integrantes del mismo. Con base en dichos resultados el Consejo elaborará las observaciones y recomendaciones que consideren pertinentes, mismas que el gobierno municipal podrá tomar en cuenta para hacer las adecuaciones necesarias para alcanzar los objetivos del Plan.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Considerando que los Comités de Planeación Municipal son el espacio de participación comunitaria, tanto para la planeación como para el control social de las políticas de desarrollo económico, social, político, cultural y territorial del Municipio, éstos deberán ser incluidos en todos los mecanismos de evaluación y seguimiento que se proponen en el presente Plan de la siguiente forma:

Los resultados de la medición que se obtenga de los indicadores deberán ser presentados al Comité de Planeación del municipio con el fin de que sus integrantes sean informados sobre los resultados del Plan. Cuando los resultados le sean presentados al Comité este podrá realizar observaciones y recomendaciones que las autoridades municipales deberán tomar en cuenta para hacer los cambios necesarios.

Y por lo que respecta al Consejo que se conformará para realizar contraloría social en su conformación deberá incluirse al menos un miembro del Comité de Planeación del municipio, quien tendrá las mismas facultades de elaborar propuestas y recomendaciones.

Como último mecanismo se propone la realización de asambleas informativas dirigidas a toda la población del municipio, dando preferencia a las mujeres de la demarcación en las cuales se expongan los resultados del Plan. Una vez implementadas estas asambleas se convocará a foros de discusión en los cuáles las mujeres del municipio puedan expresar sus observaciones, propuestas y demandas para que sean integradas en el Plan.



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Mexicano. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2003.
- Castro, Carmen. Introducción al Enfoque Integrado o Mainstreaming de Género. Instituto Andaluz de la Mujer, 2003.
- Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza.
-
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará)
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing 1995.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2000). XII Censo General de Población y Vivienda. México: Autor.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2005). II Conteo de Población y Vivienda. México: Autor.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2010). II Conteo de Población y Vivienda. México: Autor.
- Instituto Nacional de las Mujeres. Desarrollo local con las mujeres <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx>
- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.
- Plan estatal de Desarrollo 2006-2011
- PNUD Informe de Desarrollo Humano.
- Sen, Amartya. Desarrollo como libertad. Madrid. Editorial Planeta



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ANEXOS

METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

Para el presente proceso, se plantearon tres fases de intervención, anexando los instrumentos empleados en la segunda fase:

1. Primera Fase

- **Investigación documental** (instrumentos normativos que tutelan el derecho de las mujeres a igualdad de condiciones y oportunidades así como a acceder a una vida libre de violencia)
- **Investigación documental** (fuentes primarias y secundarias para identificar la situación de las mujeres en el municipio)

2. Segunda Fase

- **Aplicación de cuestionarios diagnósticos** (para conocer la situación de la igualdad entre las mujeres y hombres en los planes y programas de la Administración Pública Municipal)
- **Entrevistas** (para conocer acciones, conocimientos y expectativas)
- **Grupos Focales** (para conocer las necesidades, obstáculos y expectativas)

3. Tercera Fase

- **Elaboración del Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres**



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

**Cuestionario para la elaboración del Diagnóstico del
Municipio Promotor de la Equidad de Género**

El presente instrumento permitirá conocer los elementos con los que cuenta el gobierno municipal para promover e impulsar la igualdad entre mujeres y hombre. Por ello, es importante la información que de él derive pues permitirá considerar algunas acciones estratégicas contenidas en una propuesta de Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Municipio.

INSTRUCCIONES

A continuación solicitamos contestar las siguientes preguntas subrayando la respuesta correcta y contestando la información que se requiera respecto cada interrogante. Cuando nuestra respuesta es negativa (no se realiza o no existe tal situación) evidentemente no tendremos información extra que agregar. Agradecemos su apoyo y participación.

Nombre				
Cargo				
Dependencia				
Teléfono		Edad		Sexo

1. ¿Se ha realizado algún diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio?

Se ha realizado un diagnóstico integral sobre la situación de las mujeres	Se ha realizado un diagnóstico sobre una problemática específica de las mujeres	No se ha realizado diagnóstico sobre la situación de las mujeres
Nombre del documento y fecha en que se realizo		

2. ¿Se conocen, reconocen y difunden los derechos de las mujeres dentro de la administración pública del gobierno municipal?

Se conocen, reconocen, respetan y difunden los derechos de las mujeres	Se conocen pero no se reconocen ni difunden los derechos de las mujeres	No se conocen ni reconocen los derechos de las mujeres
De qué forma		



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

3. ¿Se conocen, reconocen y difunden los derechos de las mujeres entre las mujeres y hombres que viven en el municipio?

Se conocen, reconocen, respetan y difunden los derechos de las mujeres	So conocen pero no se reconocen ni difunden los derechos de las mujeres	No se conocen ni reconocen los derechos de las mujeres
De qué forma		

4. ¿Se conocen y asumen los compromisos de los instrumentos jurídicos internacionales que consagran los derechos de las mujeres?

Se conocen, se asumen y se aplican los instrumentos jurídicos internacionales	Se conocen pero no se asumen los instrumentos jurídicos internacionales	No se conocen los instrumentos jurídicos internacionales
Cuáles y de qué forma		

5. ¿Se conocen, reconocen e incorporan los instrumentos jurídicos nacionales sobre los derechos de las mujeres en los planes, presupuestos y programas del gobierno municipal?

Se conocen, se reconocen e incorporan los instrumentos jurídicos nacionales	Se conocen y reconocen pero no se incorporan los instrumentos jurídicos nacionales	No se conocen ni reconocen los instrumentos jurídicos nacionales
Cuáles y de qué forma		

6. ¿Existe un Plan de Desarrollo Municipal/Plan Estratégico que incluye la equidad de género en sus objetivos, políticas y acciones?

Existe un Plan que incluye la equidad de género	Se cuenta con un Plan pero no incluye la equidad de género	No existe Plan Municipal
Nombre del documento		

7. ¿Se ha elaborado un Plan Sectorial que incluye la equidad de género en sus objetivos, políticas y acciones?

Existe un Plan que incluye la equidad de género	Se cuenta con un Plan pero no incluye la equidad de género	No existe Plan Municipal
Nombre del documento		



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

8. ¿Se cuenta con un presupuesto municipal con enfoque de género, comprometido con la equidad de género en la distribución de los recursos?

Se cuenta con un presupuesto municipal con enfoque de género	Se asigna recursos a un programa o acción para mujeres	No se cuenta con un presupuesto
Nombre del documento y periodo de ejecución del recurso		

9. ¿Se aplica el presupuesto con enfoque de equidad de género para promover y facilitar la participación de las mujeres?

Se aplica el presupuesto con enfoque de equidad de género	Se aplica el presupuesto pero sin enfoque de equidad de género	No se utiliza el presupuesto
Enumere algunas acciones en las que se aplica el presupuesto		

10. ¿Existen programas y acciones de apoyo a la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito comunitario y municipal?

Existen y se ejecutan programas y acciones de apoyo a la participación de las mujeres en la toma de decisiones	Existen pero no se ejecutan los programas y acciones de apoyo a la participación de las mujeres en la toma de decisiones	No existen programas y acciones
Enumere algunos programas o acciones en las que se apoye la participación de las mujeres en la toma de decisiones		

11. ¿Existen programas y acciones de apoyo a los liderazgos femeninos?

Existen y se ejecutan programas y acciones de apoyo a los liderazgos femeninos	Existen pero no se ejecutan los programas y acciones de apoyo a los liderazgos femeninos	No existen programas y acciones
Enumere algunos programas y acciones en las que se apoye a los liderazgos femeninos		

12. ¿Existen programas y acciones de apoyo a las organizaciones de mujeres?

Existen y se ejecutan programas y acciones de apoyo a las organizaciones de mujeres	Existen pero no se ejecutan los programas y acciones de apoyo a las organizaciones de mujeres	No existen programas y acciones
--	--	--



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Enumere algunos programas y acciones en las que se apoye a las organizaciones de mujeres

13. ¿Existe un espacio y servicios de atención a la violencia de género, con equipo profesional y capacitado en equidad de género?

Existen un espacio y servicios con profesionistas capacitados(as) en equidad de género	Existen un espacio y servicios con profesionistas no capacitados(as) en equidad de género	No existen ni un espacio de profesionistas capacitados(as)
Nombre del espacio y servicios que ofrece		

14. Existe un espacio y servicios de atención a la violencia de género con presupuesto propio y adecuado?

Existen un espacio y servicios de atención a la violencia de género con presupuesto propio y adecuado	Existen un espacio y servicios de atención a la violencia de género sin presupuesto propio y adecuado	No existen un espacio ni servicios de atención a la violencia de género
Quién lo otorga y cuánto es		

15. ¿Existen campañas permanentes de prevención de las violencias de género?

Existen campañas permanentes de prevención a la violencia de género	Existen campañas ocasionales de prevención a la violencia de género	No existen campañas
Cada cuándo y en qué consisten		

16. ¿Se realizan talleres de sensibilización en violencia de género para agentes de la policía y de los organismos de impartición de la justicia?

Regularmente se realizan talleres de sensibilización en violencia de género	Ocasionalmente se realizan talleres de sensibilización en violencia de género	No se realizan
Qué resultados han tenido los mismos		



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

17. ¿Existe un refugio municipal para las mujeres, acondicionado, con equipo profesional especializado?

Existe un refugio municipal en condiciones y con el equipo profesional necesario	Existe un refugio municipal en condiciones sin el equipo profesional necesario	No existe refugio municipal
Qué servicios ofrece		

18. ¿Existe un refugio municipal para las mujeres con el presupuesto propio adecuado?

Existe un refugio municipal con el presupuesto propio adecuado	Existe un refugio municipal sin el presupuesto propio adecuado	No existe refugio municipal
Quién otorga el presupuesto		

19. ¿Existen programas y acciones de fomento al empleo para las mujeres?

Existen programas y acciones permanentes de fomento al empleo	Existen programas y acciones ocasionales de fomento al empleo	No existen programas ni acciones
En qué consisten y quién los coordina		

20. ¿Existen programas y acciones de apoyo a los proyectos productivos de mujeres?

Existen programas y acciones permanentes de apoyo a proyectos productivos	Existen programas y acciones ocasionales de apoyo a proyectos productivos	No existen programas ni acciones
En qué consisten y quién los coordina		

21. ¿Existen programas y acciones de otorgamiento de microcréditos para mujeres?

Existen programas y acciones permanentes de otorgamiento de microcréditos	Existen programas y acciones ocasionales de otorgamiento de microcréditos	No existen programas ni acciones
En qué consisten y quién los coordina		



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

22. ¿Existen una política pública y acciones dirigidas a promover y facilitar el acceso de las mujeres y niñas a las actividades culturales y recreativas en igualdad de oportunidades?

Se ha formulado una política pública y se realizan acciones programadas	Se promueve en ocasiones para eventos o actividades puntuales	No existe una política ni acciones
Cuál es el nombre de la política pública y/o qué acciones se realizan		

23. ¿Se promueve y facilita el acceso de las mujeres y niñas a la práctica de los deportes en igualdad de oportunidades?

Se ha formulado una política pública y se realizan acciones programadas	En algunos deportes y en ocasiones se convoca y apoya a las mujeres y niñas	No se promueve ni facilita
Cuál es el nombre de la política pública y/o qué acciones se realizan		

24. ¿Cuenta el municipio con campañas de alfabetización para mujeres indígenas y afrodescendientes?

Cuenta con campañas de alfabetización permanente	Realiza campañas de esporádicas alfabetización	No cuenta con campañas
En qué consisten las campañas		

25. ¿Cuenta el municipio con programas de becas hasta nivel Profesional para mujeres indígenas y afrodescendientes?

Cuenta con programa de becas permanente	Realiza programas de esporádicas de becas	No cuenta con programas
En qué consisten y cuáles son los criterios para su otorgamiento		

26. ¿Gestiona y apoya el municipio un programa de proyectos generadores de recursos dirigido específicamente a mujeres indígenas y/o afrodescendientes?

Cuenta con un programa al que se le da el apoyo necesario, seguimiento y evaluación	Gestiona algunos proyectos generadores de recursos pero no se les da el apoyo necesario ni seguimiento	No gestiona ni apoya
Cómo se llama y en qué consiste		



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

27. ¿Cuenta el municipio con un programa de capacitación en liderazgo, ciudadanía y organización dirigido a mujeres indígenas y/o afrodescendientes?

Cuenta con un programa de capacitación de acuerdo a sus demandas y propuestas	Ofrece algunos cursos de capacitación	ocasionalmente de	No tiene un programa
Quién es el encargado de generarlos y como se lleva a cabo la convocatoria			

28. ¿Promueve el municipio la organización y participación de mujeres indígenas y/o afrodescendientes a través de foros y otros eventos públicos?

Promueve y apoya la organización y participación de acuerdo a sus demandas y propuestas	Se promueven y realizan ocasionalmente eventos	y realizan algunos	No promueve acciones
En qué consisten estas acciones			

29. ¿Se ha creado una instancia específica de género en la estructura orgánica del gobierno municipal, respaldada por una ordenanza, reglamento, acta?

Se ha creado una instancia que cuenta con inserción formal en la estructura orgánica y con una normativa que la respalda	Se ha creado una instancia pero todavía no tiene una inserción formal en la estructura orgánica y una normativa que le asegure permanencia	No se ha creado
Qué nombre recibe y que documento de creación la respalda		

30. ¿Cuenta la instancia de género con efectivo apoyo político?

Cuenta con efectivo apoyo político	Es variable el apoyo político con el que cuenta	No cuenta con apoyo
En qué consiste el apoyo que otorga		

31. ¿Cuenta la instancia de género con espacio y equipamiento para cumplir sus funciones básicas?

Cuenta con espacio y equipamiento necesario y suficiente	Cuenta con espacio pero no equipamiento necesario y suficiente	No cuenta con espacio ni equipamiento
Quién provee de éstos		



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

32. ¿Cuenta la instancia de género con recurso humano para cumplir sus funciones básicas?

Cuenta con recursos humanos necesarios para cumplir con sus funciones	Cuenta con recursos humanos insuficientes para cumplir sus funciones	No cuenta con recursos humanos
Cuántas personas laboran y qué perfil tienen		

33. ¿Cuenta la instancia de género con presupuesto adecuado para cumplir sus funciones básicas?

Cuenta con presupuesto adecuado para cumplir sus funciones	Cuenta con presupuesto inadecuado y escaso para cumplir sus funciones	No cuenta con presupuesto
Quién otorga este recurso		

34. ¿Los programas y las acciones que se mencionaron anteriormente se realizan desde la instancia de género, sus programas y áreas de trabajo?

La mayor parte de los programas y acciones se realizan desde la instancia de género	Algunos programas y acciones se realizan desde la instancia de género	No hay y/o ninguno se realiza desde ésta
Nombre del documento en el que se encuentran programados		

35. ¿El gobierno municipal y la instancia de género establecen relaciones y articulaciones con entidades nacionales que promueven los derechos de las mujeres y políticas públicas de equidad de género derechos de las mujeres y políticas públicas de equidad de género?

Se establecen relaciones y articulaciones programadas de acuerdo a los planes y áreas de trabajo de la instancia de género a través de convenios o mecanismos formalizados	Ocasionalmente se relacionan y articulan para realizar un programa, evento o campaña	No se establece relación alguna
Qué documento formaliza las relaciones laborales		



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

Formato de entrevista para presidente(a) municipal, cabildo, regidores(as) y titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

El presente instrumento pretende ser una guía para entrevistar a presidentes(as) municipales, cabildo, regidores(as) y titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, con el objeto de conocer la información y los elementos con los que cuenta el gobierno municipal para promover e impulsar la igualdad entre mujeres y hombre.

Por ello, es importante la información que de él derive pues permitirá considerar algunas acciones estratégicas contenidas en una propuesta de Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Municipio.

Nombre					
Cargo					
Dependencia					
Teléfono		Edad		Sexo	

1. ¿El municipio cuenta con algún diagnóstico sobre la situación de las mujeres? (de ser afirmativo)
 - ¿Cuándo fue realizado y qué nombre recibe?
 - ¿Qué aspectos o temas fueron diagnosticados?
 - A grandes rasgos, ¿qué características fueron encontradas?
2. ¿Conoce los compromisos de los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que consagran los derechos de las mujeres? (de ser afirmativo)
 - ¿De qué forma accedió a esa información?
3. ¿Se difunden los derechos de las mujeres dentro de la administración pública del gobierno municipal? (de ser afirmativo)
 - ¿De qué manera?
 - ¿Quién propuso esas acciones?
 - ¿En dónde se encuentra estipuladas?
4. ¿Se difunden los derechos de las mujeres entre las mujeres y hombres que viven en el municipio? (de ser afirmativo)
 - ¿De qué manera?
 - ¿Quién propuso esas acciones?
 - ¿En dónde se encuentra estipuladas?



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

5. ¿Existe un Plan de Desarrollo Municipal/Plan Estratégico que incluye la equidad de género en sus objetivos, políticas y acciones? (de ser afirmativo)
 - ¿Cuál es el nombre del documento?
 - ¿Cuál es el periodo de ejecución para el cual está programado ejecutarse?
 - ¿Qué instancias municipales están comprometidas en su ejecución?

6. ¿Se cuenta con un presupuesto municipal con enfoque de género, comprometido con la equidad de género en la distribución de los recursos? (de ser afirmativo)
 - ¿Cuál es el nombre del documento?
 - ¿Cuál es el periodo de ejecución para el cual está programado ejecutarse?
 - ¿Qué instancias municipales están comprometidas en su ejecución?

7. ¿Se realizan acciones específicas para :
 - I. Atender la salud integral de las mujeres
 - ❖ ¿Qué tipo de acciones?
 - ❖ ¿Con qué frecuencia?
 - ❖ ¿Quién las ejecuta?
 - ❖ ¿Con qué presupuesto?

 - II. Favorecer su desarrollo educativo
 - ❖ ¿Qué tipo de acciones?
 - ❖ ¿Con qué frecuencia?
 - ❖ ¿Quién las ejecuta?
 - ❖ ¿Con qué presupuesto?

 - III. Promover y facilitar la participación de las mujeres
 - ❖ ¿Qué tipo de acciones?
 - ❖ ¿Con qué frecuencia?
 - ❖ ¿Quién las ejecuta?
 - ❖ ¿Con qué presupuesto?

 - IV. Apoyar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito comunitario y municipal
 - ❖ ¿Qué tipo de acciones?
 - ❖ ¿Con qué frecuencia?
 - ❖ ¿Quién las ejecuta?
 - ❖ ¿Con qué presupuesto?



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

- V. Apoyar los liderazgos femeninos
 - ❖ ¿Qué tipo de acciones?
 - ❖ ¿Con qué frecuencia?
 - ❖ ¿Quién las ejecuta?
 - ❖ ¿Con qué presupuesto?

- VI. Apoyar las organizaciones de mujeres
 - ❖ ¿Qué tipo de acciones?
 - ❖ ¿Con qué frecuencia?
 - ❖ ¿Quién las ejecuta?
 - ❖ ¿Con qué presupuesto?

- VII. Atender la violencia de género
 - ❖ ¿Qué tipo de acciones?
 - ❖ ¿Con qué frecuencia?
 - ❖ ¿Quién las ejecuta?
 - ❖ ¿Con qué presupuesto?

- VIII. Fomentar el empleo para las mujeres
 - ❖ ¿Qué tipo de acciones?
 - ❖ ¿Con qué frecuencia?
 - ❖ ¿Quién las ejecuta?
 - ❖ ¿Con qué presupuesto?

- IX. Apoyar los proyectos productivos de mujeres
 - ❖ ¿Qué tipo de acciones?
 - ❖ ¿Con qué frecuencia?
 - ❖ ¿Quién las ejecuta?
 - ❖ ¿Con qué presupuesto?

- X. Otorgar microcréditos para mujeres
 - ❖ ¿Qué tipo de acciones?
 - ❖ ¿Con qué frecuencia?
 - ❖ ¿Quién las ejecuta?
 - ❖ ¿Con qué presupuesto?

- XI. Promover y facilitar el acceso de las mujeres y niñas a las actividades culturales y recreativas
 - ❖ ¿Qué tipo de acciones?
 - ❖ ¿Con qué frecuencia?
 - ❖ ¿Quién las ejecuta?
 - ❖ ¿Con qué presupuesto?



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

- XII. Promover y facilitar el acceso de las mujeres y niñas a la práctica de los deportes
- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
 - ❖ ¿Con qué frecuencia?
 - ❖ ¿Quién las ejecuta?
 - ❖ ¿Con qué presupuesto?
- XIII. Apoyar el desarrollo de las mujeres indígenas o de otras etnias (por ejemplo, alfabetización, becas de estudios, generación de recursos, capacitación en liderazgo, ciudadanía y organización)
- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
 - ❖ ¿Con qué frecuencia?
 - ❖ ¿Quién las ejecuta?
 - ❖ ¿Con qué presupuesto?
8. ¿El municipio cuenta con una instancia específica de género en la estructura orgánica del gobierno municipal, respaldada por una ordenanza, reglamento, acta? (si la respuesta es negativa pasar a la pregunta 14?)
9. ¿Cuenta la instancia de género con efectivo apoyo institucional?, ¿de qué tipo?
10. ¿Cuenta la instancia de género con espacio y equipamiento para cumplir sus funciones básicas?
11. ¿Cuenta la instancia de género con recurso humano para cumplir sus funciones básicas?
12. ¿Cuenta la instancia de género con presupuesto adecuado para cumplir sus funciones básicas?
13. ¿El gobierno municipal y la instancia de género establecen relaciones y articulaciones con entidades nacionales que promueven los derechos de las mujeres y políticas públicas de equidad de género derechos de las mujeres y políticas públicas de equidad de género?
14. ¿Qué acciones propone para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio?



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

15. ¿Cómo considera que pueden realizarse?
16. ¿Qué instancias o dependencias deberían participar en esta labor?
17. ¿Qué mecanismo puede establecerse para realizar estos trabajos?



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

**Guión de trabajo para el grupo focal con titulares, directivos(as) y operativos(as)
de la administración pública municipal**

El presente instrumento pretende ser una guía que genere la participación de titulares, directivos(as) y operativos(as) de la administración pública municipal, para obtener información que permita verter elementos para la construcción del Plan de Igualdad Municipal.

Dado que las personas que participen en el grupo focal serán las mismas que con antelación contestaron el cuestionario, las preguntas se enfocarán en las acciones y propuestas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio.

ACCIONES HACIA LA POBLACIÓN

1. ¿Qué acciones se han realizado para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio?
2. ¿Qué dependencias se han encargado de ello?
3. ¿Qué resultados cualitativos y cuantitativos se han obtenido?
4. Según se observe la tendencia de las acciones, es decir si se enfocan más a atender la salud, la educación, la participación, el desarrollo económico, etc. ¿qué problemas o necesidades tienen poca atención y por qué?
5. ¿Qué se debe realizar al respecto?
6. ¿De qué manera?

ACCIONES HACIA EL FUNCIONARIADO PÚBLICO

1. ¿Qué acciones se han realizado para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la administración pública municipal?
2. ¿En qué dependencias se han realizado?
3. ¿Qué resultados cualitativos y cuantitativos se han obtenido?
4. Según se observe la tendencia de las acciones, es decir si se enfocan más a atender el clima laboral, comunicación incluyente, selección de personal, igualdad de salarios y prestaciones, capacitación y formación



PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES MUNICIPIO DE RAMOS ASRIZPE, COAHUILA

profesional, desarrollo profesional en igualdad, promociones y ascensos en igualdad de condiciones, prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral y/o corresponsabilidad de la vida personal, familiar, laboral e institucional, ¿qué problemas o necesidades tienen poca atención y por qué?

5. ¿Qué se debe realizar al respecto?
6. ¿De qué manera?

FORTALECIMIENTO A LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

1. Si se cuenta con Instancia Municipal de las Mujeres, ¿cuál debería ser su labor?
2. Si no se cuenta con Instancia Municipal de las Mujeres, ¿qué debería realizarse para su constitución?
3. ¿Cómo deben apoyarla institucionalmente?
4. ¿Qué mecanismos de colaboración deberían establecerse?
5. ¿Alguna otra aportación que consideren importante y que no se haya planteado?